

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 23.0072.00

Demandante: Leonardo Sánchez y otro

Demandado: José del Carmen Ruiz Moncaliano y/o

Santa Marta, Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Por proveído del 8 de noviembre de 2023, el despacho se pronunció ordenando la corrección del auto admisorio de la demanda de fecha 14 de junio de 2023, en el sentido de indicar que la misma se admitía contra JOSÉ DEL CARMEN RUIZ MONCALIANO, CARMEN MILENA PEREIRA RINCONES, JOHANNA MARÍA MANOTAS CAMPUZANO y MARÍA FERNANDA MENDOZA BARROS, (No. 042).

Por otra parte, en auto visto en el numeral 043 del expediente, se ordenó la designación de curador ad litem para cada uno de los demandados. Dichos autos fueron firmados electrónicamente, sin embargo, no fueron incluidos en la plataforma de TYBA, de tal manera que, aunque jurídicamente existen tales decisiones, las partes no han tenido conocimiento de las mismas, por eso no han podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a ellos.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanarse la omisión, incluyéndose en la

plataforma TYBA tanto los dos autos mencionados como éste, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de la firma de este auto.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa6cb0d06e214128ba40c31e55b652a25a6788d7a3cb5abc3ea81bdb299c852**

Documento generado en 22/11/2023 10:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>